



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalDirección Regional de
Educación de Lima
MetropolitanaUnidad de Gestión Educativa
Local N° 02Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

Lima, 18 de diciembre de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00556-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE

Señores (as):

DIRECTORES (as) de las Instituciones Educativas Públicas de la Ugel 02.

Presente. -

Asunto: **MONITOREO A LA GESTIÓN ESCOLAR SOBRE ACCIONES PEDAGÓGICAS PARA LA EMERGENCIA EDUCATIVA EN CASOS DE DESASTRES**

Referencia: a) OFICIO MÚLTIPLE N.º 00795-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGPEBTP

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al documento a) de la referencia, mediante el cual se aprobaron las 7 Políticas Educativas de la jurisdicción de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, asimismo se difundió la cartilla “Acciones Pedagógicas para la Emergencia Educativa en casos de Desastres”.

Al respecto, la DRELM en el marco de la Política 2: Instituciones Educativas seguras, saludables, ambientales y sostenibles; viene implementando estrategias pedagógicas con la finalidad de garantizar la seguridad y el bienestar de los estudiantes y la comunidad educativa, fomentando una cultura de prevención, pronta respuesta y resiliencia ante los desastres.

En ese sentido, en aras del cumplimiento de las acciones propuestas en la cartilla “Acciones Pedagógicas para la Emergencia Educativa en casos de Desastres”, se solicita a los directivos de las II.EE. de la jurisdicción de la Ugel 02 debe reportar los logros hasta el viernes 19 de diciembre, completando el formulario en línea a través del siguiente enlace:

<https://forms.office.com/r/URkwij2fjG>

Hago propicia la oportunidad para expresarles los sentimientos de mi especial consideración.

FIRMADO DIGITALMENTE
Mg. MARLENY LAZARO PORTA

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
ASGESE - UGEL 02 (*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegadas por el Órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N°02 - Rímac, para el año fiscal 2025, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00402-2025-UGEL02, de fecha 08 de Enero del 2025.

MLP/JASGESE
HUH/E-ESSE

EXPEDIENTE: ESP-EBR-EBE2025-INT-1141817 CLAVE: 44B31A

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

